



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2016

EXPEDIENTE

H.C.D.

Nº 349

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/LA REPARACIÓN DEL PASO A NIVEL PEATONAL Y VEHÍCULAR
EN ALMIRANTE BROWN Y EN PERÚ.-**



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de reparar el paso a nivel peatonal y vehicular en Almirante Brown entre Centenario y Cosme Beccar, localidad de San Isidro y la necesidad de reparar el paso a nivel peatonal y vehicular en Perú, Eduardo Costa y Manzone, localidad de Martinez.

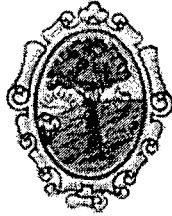
CONSIDERANDO:

Que producto de mi labor como concejal y mi deber de involucrarme con los problemas que me manifiestan las comunidades del partido, así como también vecinos de las distintas localidades y barrios, a fin de promover las soluciones, ingreso el presente proyecto que tiene como objetivo mejorar la situación descripta.

Aún reconociendo que se trata de parte del tejido urbano de jurisdicción nacional, el gobierno municipal ante la inacción no puede quedarse de brazos cruzados ya que hay un perjuicio para habitantes de san isidro por los argumentos que a continuación se exponen. De hecho por causas análogas el Municipio inauguró con fecha 1 de junio del presente año el túnel de la calle Florencia Varela bajo las vías del ferrocarril Mitre, en Beccar, de donde se extrajeron estructuras de hormigón que podrían reutilizarse.

Es función del Municipio, velar por la seguridad e integridad de los vecinos en el ejercicio de su libertad ambulatoria, realizando la reparación del espacio público que se encuentra, no solo bajo su control para el desarrollo de la libertad misma, sino también de aquel espacio que se encuentra bajo su custodia efectiva.

En efecto la reparación paso a nivel peatonal y vehicular en cuestión no solo cumple el fin de prevenir accidentes sino una acción positiva en defensa de la tutela de los derechos civiles mencionados.



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

Por esta razón, en principio, la organización municipal debe reparar las instalaciones con las que garantiza el desenvolvimiento de dichos derechos que garantizan la dignidad humana.

Se trata de cuestiones específicas dentro de los temas que componen la agenda territorial del municipio que se vinculan con la trama de recorrido urbano y por lo tanto requieren un instrumento técnico-jurídico tendiente a cubrir las necesidades mínimas del ordenamiento físico-territorial, determinando su estructura general, en base e las necesidades de la población. Es por ello que en el presente caso se necesita un proyecto de comunicación para solucionar el problema en cuestión.

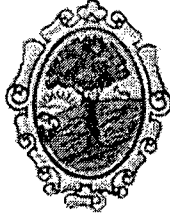
En este orden de ideas es una pauta orientadora de la tarea de zonificación de los municipios la optimización de las condiciones de localización y seguridad de los peatones y la de atender a las posibilidades de accesibilidad y disponibilidad de infraestructura para su desenvolvimiento, que en este caso requiere de la reparación del paso a nivel peatonal y vehicular en Almirante Brown entre Centenario y Cosme Beccar, San Isidro; y el paso a nivel peatonal y vehicular en Perú, Eduardo Costa y Manzone, localidad de Martinez.

De no solucionarse esto repercute además incrementando la dificultad de los vecinos para transportarse eficazmente en situaciones de emergencia por falta de inversión y obras públicas.

Es por ello que haciendo eco del reclamo efectuado por los vecinos de la localidad de Boulogne, de la facultad establecida en el artículo 77 *in fine* de la ley orgánica municipal y en razón de los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda estudie y analice la reparación del paso a nivel peatonal y vehicular en Almirante Brown entre



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

Centenario y Cosme Beccar, San Isidro; y el paso a nivel peatonal y vehicular en Perú, Eduardo Costa y Manzone, localidad de Martinez.

Artículo 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Federico Gelay', with a large, sweeping flourish above it.

**Federico Gelay
PRESIDENTE
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

P.0472

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 12/08/16.....pase el presente

expediente para su dictámen a la Comisión de
Planificación Urbana y Medio Ambiente
SAN ISIDRO.....de agosto.....de 2016

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

